RESOLUCIÓN Nº 238 ACTA Nº 58
FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2022.-

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN I.M. Nº 1688/22 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID 416910"------

VISTO: El mensaje I.M. Nº 242/2022., mediante la cual eleva la ***Resolución I.M. Nº 1688/22*** de fecha 29 de noviembre de 2022 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 ***"Adquisición de equipos informáticos para la Institución Municipal"***, con ***ID Nº 416.910***, y.----------

CONSIDERANDO: Que, mediante **Resolución N° 142 Acta N° 40 de fecha 29 de agosto de 2022** esta Junta Municipal aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 ***"Adquisición de equipos informáticos para la Institución Municipal***, con ***ID Nº 416.910***, y autorizó igualmente al Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación en base al pliego aprobado.----------

Que, por **Resolución I.M. Nº 1688/22 de fecha 29 de noviembre de 2022,** el Ejecutivo Municipal *"Adjudica el llamado a Licitación por concurso de Ofertas Nº 02/2022* ***"Adquisición de equipos informáticos para la institución municipal" ID Nº 416.910***, a la Empresa **AYCOM S.R.L** con **RUC Nº 80023045-0**, cuyo precio total unitario en base a los precios unitarios es de Gs. 183.948.234 (guaraníes ciento ochenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro) IVA incluido, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación por ítems, bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos en cada ítems, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).----------

Que, la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal",** establece en la sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal", **Art. 36 inc. c)** *Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas.*----------

Que, la comisión asesora de Legislación de la Junta Municipal ha procedido al análisis de la adjudicación mencionada constatando que la Unidad Operativa de contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-------

Que, por las breves consideraciones expuestas, la comisión dictaminante ha recomendado **HOMOLOGAR** la **Resolución I.M. Nº 1.688/22 de fecha 29 de noviembre de 2022** "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por concurso de Ofertas Nº 02/2022 *"Adquisición de equipos informáticos para la institución municipal" ID Nº 416.910*, a la Empresa **AYCOM S.R.L**, y **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la firma adjudicada, siendo el dictamen presentado, aprobado por decisión de la mayoría de los miembros.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Art. 1°.-HOMOLOGAR la **Resolución I.M. Nº 1.688/22 de fecha 29 de noviembre de 2022** "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por concurso de Ofertas Nº 02/2022 *"Adquisición de equipos informáticos para la institución municipal" ID Nº 416.910*, a la Empresa **AYCOM S.R.L**, con **RUC Nº 80023045-0**, cuyo precio total unitario en base a los precios unitarios es de Gs. 183.948.234 (guaraníes ciento ochenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro) IVA incluido, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación por ítems, bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos en cada ítems, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), de conformidad al exordio de la presente resolución .----------

..//..

Escaneado con CamScanner

..//..

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la empresa b adjudicada en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GILBERTO BOGADO
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL

ABG. MARCELO ENRIQUE MARTINEZ JARA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Que, conforme a lo establecido en la **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, en su **artículo 51° Deberes y atribuciones del Intendente**, inciso "b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas". **TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL** a la presente, comuníquese y expídase copias a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Ñemby, 28 de diciembre de 2022

Abg. **Andrés Martínez Cañete**
Encargado de Despacho
Secretaría General

Prof. **TOMÁS OLMEDO**
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner